

Acuerdo de 15 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo en materia de cáncer de mama.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. Igualmente, su artículo 55.2, dispone que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias, de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, atención temprana, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respecto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva.

La salud es uno de los objetivos del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la

atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

El día 19 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial del Cáncer de Mama con el objetivo de sensibilizar a la población con un mensaje clave: la importancia de la detección precoz, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama, lo cual sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad.

El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), organismo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), prevé más de 35 millones de nuevos casos de cáncer en 2050, suponiendo un incremento del 77% respecto a años previos.

En Andalucía, las principales causas de muerte entre personas de más de 65 años fueron las enfermedades del sistema circulatorio (30,8%), los tumores (20,0%) y enfermedades del sistema respiratorio (13,2%). Para las personas de 15 a 64 años fueron los tumores la primera causa de muerte (38,5%), las enfermedades del sistema circulatorio (20,8%) y causas externas de mortalidad (11,1%).

Mediante Acuerdo de 8 de junio de 2021, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento de la Estrategia de Cáncer en Andalucía, en adelante Estrategia, elaborada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, con el apoyo metodológico de la línea IAVANTE de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, y en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS), a desarrollar de los años 2021 a 2024.

En la elaboración de Estrategia participaron más de 45 expertos de diferentes especialidades como Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Hematología, Pediatría, Anatomía Patológica, Atención Primaria, Enfermería y Asociaciones de pacientes, procedentes de toda la Comunidad Autónoma.

El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres andaluzas, al igual que sucede en el resto de España y Europa. Con los conocimientos disponibles en la actualidad no es posible llevar a cabo medidas para evitar que la enfermedad aparezca, pero afortunadamente es posible detectarla en fases tempranas cuando aún no ha producido síntomas y aplicando el tratamiento adecuado, conseguir mejorar el pronóstico aumentando la supervivencia. La detección precoz permite realizar en la mayoría de los casos cirugía más conservadora y menos mutilante.

Así pues, existe un Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, en adelante el Programa, que tiene como objetivo principal disminuir la mortalidad por cáncer de mama, teniendo, como beneficio adicional, mejorar la calidad de vida de las mujeres diagnosticadas y tratadas al detectarse tumores en fase inicial y así, aumentar las cirugías conservadoras y evitar linfadenectomías innecesarias, así como la indicación de radioterapia guiada por superficie y la biopsia selectiva del ganglio centinela, beneficiando a un gran número de pacientes al precisar un abordaje menos agresivo.

El Programa consiste en la realización de mamografías cada dos años a toda la población femenina diana.

En cuanto a las edades incorporadas a dicho Programa, a partir del 25 de abril de 2023 se inició el procedimiento para ampliar la población diana del mismo incluyendo nuevas franjas de edad con mujeres de 70 y 71 años, con lo cual la población diana actualmente va desde los 50 hasta los 71 años, y progresivamente, se irán incorporando tramos etarios inferiores para ampliar cobertura a las mujeres de 47 a 49 años.

A finales de 2023, de las pacientes invitadas al programa, se cribaron (con mamografía realizada) 368.562 mujeres, siendo diagnosticadas de cáncer de mama 1.182.

En el año 2024, hasta la fecha del presente Acuerdo, se han cribado 249.271 mujeres, siendo diagnosticadas de cáncer de mama 801. Por último, destacar que, hasta agosto de 2024, se citaron a 25.999 mujeres en este tramo etario de 70-71 años, realizándose 14.649 mamografías.

Por otra parte, la mamografía con tomosíntesis tiene ventajas en cuanto a un aumento de detección y precisión en el diagnóstico de tumores de mama en la población menor de 50 años. En virtud de ello, el SAS está gestionando la compra de este tipo de mamógrafos, dando así cobertura a las nuevas necesidades del cribado de cáncer de mama.

La incorporación durante 2023 de 28 mamógrafos (26 de ellos con tomosíntesis), supuso una inversión total de 7.344.910 euros.

En el año 2024, se han adquirido 17 mamógrafos, todos ellos con tomosíntesis, con un importe total de 3.338.946,65 euros.

Por último, el SAS está ejecutando un contrato para el cribado de cáncer de mama en Unidades Móviles, cuya inversión, en lo que va de 2024, ha sido de 795.566,97 euros, realizándose por las unidades móviles contratadas un total de 45.177 estudios.

Paralelamente, se está trabajando en la capacitación específica de Radiólogos en la interpretación de mamografías realizadas con tomosíntesis, con la previsión de formar a 145 Radiólogos antes de finalizar el 2024.

Por otra parte, se ha de destacar la posibilidad de solicitar paneles genómicos para un abordaje más preciso en el tratamiento del cáncer de mama, el acceso a tratamientos sistémicos más personalizados y con menor toxicidad, así como la realización de técnicas de reconstrucción mamaria que se adaptan a las características de cada paciente de manera más individualizada y precisa (con tejidos propios, nuevas prótesis, autoinjertos de grasa).

Además, el SAS ha aumentado también en sus centros el número de pacientes sometidas a la técnica de micropigmentación, que consigue completar la total reconstrucción del pecho al redibujar la areola y el pezón tras la cirugía oncológica.

Por último, en el ámbito de la comunicación a la ciudadanía, se ha destacar que, al igual que años anteriores, durante 2023 y 2024 se están llevando a cabo campañas para la divulgación de la Estrategia de Cáncer en Andalucía, con vídeos descriptivos y testimoniales sobre diferentes programas de cribado de cáncer (mama, colon y cuello de útero), incentivando así a la población susceptible a participar en estos programas de detección precoz del cáncer. Estos vídeos están disponibles en el canal de YouTube de la Consejería de Salud y Consumo. (<https://estrategiacancerandalucia.es/> <https://www.youtube.com/watch?v=wz0FUmal6H8>)

Por tanto, dado lo importante que para el gobierno andaluz es la mejora de salud de la ciudadanía andaluza mediante medidas de prevención y diagnóstico a las personas que sufren, en este caso, cáncer de mama, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas por parte de la Consejería de Salud y Consumo en materia de dicho cáncer de mama durante el periodo que va desde principios de octubre de 2023 a principios de octubre de 2024.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y

Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo en materia de cáncer de mama.

Sevilla, 15 de octubre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto
CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO